Juan Ponce de Leon regidor mas antiguo
presente en el dicho ayuntamiento tomaron
en sus manos la dicha vara y la dieron por
entregada y la abrieron y pusieron
sobre la mesa y la vedeciendo con el acata
miento debido = y en quanto a su
tenor dixeron que estan prontos de la
cumplir en todo y por todo como en ella
se contiene y siendo el dicho Pedro muñoz
siguiendo el dicho juramento que se
le hizo la solemnidad de jurar que se
obligaba y juntaba por el amor de
estar prestos de recebir por jurado
de la ciudad y en lugar de el dicho luis de moyte
de los dichos

Luego el dicho Pedro muñoz de que
yo el dicho escrivano de su Ma. bien
asi por forma de dicho de vara bien
y fielmente el oficio de jurado de la ciudad
y guardar el secreto y juntamiento de los
cabildos y costumbres por ellos
de la ciudad y recebir por su ceda
obedecer los cartas y prohibiciones
y ordenanzas que se hicieren y guardar el secreto de este
ayuntamiento y las constituciones
de la ciudad y conservacion y aumento
de la dicha ciudad y que no aqui por expre
ssado como si de verbo ad verbum
se contenidas y cumplirlo todo
lo que fuere mejor y cumplido y dicho
el marques por el dicho juramento
se obligado a todo lo que dixo y firmo
de su nombre

Y por la dicha solemnidad de
juramento fecho por el dicho Pedro muñoz di.
juramento fecho por el dicho Pedro muñoz
que se dixeron que el dicho oficio de jurado
recebido a el dicho Pedro muñoz
de la ciudad a el dicho Pedro muñoz